



INFORME JURÍDICO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El Departamento Jurídico de Tracasa, una vez analizado el informe técnico remitido por el Responsable del Proyecto relativo a los **“Suscripción de licencias para la utilización de la herramienta de creación de contenidos”**, y apoyado en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, aprueba que dicho suministro sea contratado a la empresa **“VIDEXT TECHNOLOGIES, S.L. (VIDEXT)”** a través de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, como suministrador único, y autoriza a que se realicen los trámites y negociaciones oportunas para alcanzar dicho acuerdo.

En Sarriguren-Valle de Egüés, a 21 de marzo de 2024

Departamento Jurídico Tracasa